

# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO Curso 2024-2025

IES La Providencia



# **INDICE**

**1.- INTRODUCCIÓN**

**2.- MARCO LEGISLATIVO**

**3.- ENTORNO SOCIOECONÓMICO, DEMOGRÁFICO Y EDUCATIVO DEL IES.**

**4.- EL CENTRO**

4.1. HISTORIA DEL CENTRO

4.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

4.2.1 Origen geográfico, socioeconómico y académico

4.2.2. Participación de los alumnos

4.3 RECURSOS

4.3.1. Recursos materiales: equipamientos e instalaciones

4.3.2. Recursos humanos, órganos colegiados

4.3.2.1 Profesores

4.3.2.2. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

**5.- VALORES**

**6.- OBJETIVOS**

**7.- OFERTA EDUCATIVA DE CENTRO**

**8.- ANEXOS**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El Instituto de Formación Profesional “LA PROVIDENCIA” es un **Centro Público Concertado de Titularidad Municipal**, dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de CYL.

Una comisión mixta formada por profesores de todas las familias profesionales del centro impulsó la elaboración de este proyecto trabajando con una metodología participativa pretendiendo crear un documento de referencia a partir del cual se concreten y desarrollen todos los demás documentos que en una institución autónoma sistematizan la vida escolar (Programaciones, Plan de Convivencia, Proyectos...).

Dicho documento viene a crear ámbitos de negociación para la toma de decisiones, que conducen al consenso como método de gestión y se convierta en un instrumento para la toma de decisiones colegiadas, la formación y el trabajo en equipo del Centro.

Estas reflexiones previas nos llevan a definir el concepto de P.E.C en los siguientes términos:

**“Es un instrumento con proyección de futuro, pensado y elaborado colectivamente por la comunidad escolar a partir del análisis de su propia realidad y que actúa de modo coherente sobre la práctica docente, con la intención de mejorarla, dotando a los centros de la eficacia necesaria para alcanzar los objetivos pretendidos”**

## 2.- MARCO LEGISLATIVO

El Proyecto Educativo de Centro debe constituir un documento orientador de toda nuestra actividad académica, basado en la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, ser posible, realista, motivador y evaluable, lo que ha de permitir su adaptación y revisión cuando las circunstancias lo requieran para poder ser mejorado. Como guía orientativa hemos contado con las siguientes referencias legislativas:

Según el **artículo 121 de la LOE**:

*“El Proyecto educativo de centro recogerá los **valores, los objetivos y las prioridades de actuación** que establezca el Consejo Escolar en los centros públicos. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá (...) la acción tutorial, así como el plan de convivencia”.*

El **artículo 66 del RD 83/1996** que establece el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria: El proyecto educativo fijará objetivos, prioridades y procedimientos de actuación, e incluirá:

- a) La organización general del instituto
- b) El reglamento de régimen interior.
- c) Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

d) Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.

Para la elaboración del presente documento se ha tenido en cuenta la normativa legal siguiente:

- ✓ **Orden EDU/1103/2014** del 17 de diciembre por el que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León
- ✓ **Orden EDU72169/2008 de 15 de diciembre** por el que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León
- ✓ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE)**
- ✓ **Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre** por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional Específica.
- ✓ **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio** de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- ✓ **RD 1128/2003, de 5 de septiembre**, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones profesionales. Modificado por el RD 1416/2005 de 25 de noviembre.
- ✓ **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero** por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- ✓ **O.M. de 9 de junio de 1989.** Regulación de la Organización y funcionamiento de los Centros Docentes. (B.O.E. 13 de junio de 1989).
- ✓ **Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.**
- ✓ **Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre,** de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.
- ✓ **RD 659/2023, de 18 julio** por el que se desarrollo la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- ✓ **Decreto 51/2007, de 17 de mayo** por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León

### **3.- ENTORNO SOCIOECONÓMICO, DEMOGRÁFICO Y EDUCATIVO DEL IES “LA PROVIDENCIA”**

Se encuentra enclavado en MEDINA DE POMAR en la Comarca de LAS MERINDADES Norte de Burgos zona de Alta Montaña con población muy diseminada, y escasa (9h/Km<sup>2</sup>) siendo los principales núcleos urbanos; Medina de Pomar, Villarcayo, Espinosa de los Monteros, Trespaderne, Valle de Tobalina.

En los últimos años ha presentado un aumento de su población. Es una de las poblaciones con mayor proporción en el número de nacimientos de la provincia de Burgos y cuenta según datos del INE del 2023 con 5866 habitantes

Las actividades que sustentan la economía local son, por orden de importancia: servicios, construcción, agricultura y turismo pero que al igual que el resto de otras poblaciones ha sufrido el parón inmobiliario y se va generando problemas de desempleo

Se están potenciando los Polígonos Industriales en Medina, Villarcayo Espinosa y Trespaderne al objeto de subsanar dichos problemas.

Entorno eminentemente rural, que cuenta, últimamente con una alta proporción de extranjeros 10% sobre todo de procedencia portuguesa, búlgara, rumana y marroquí.

Zona turística y de veraneo que hace que el sector servicios adquiera gran importancia.

La zona donde el IES “La Providencia” está ubicado, no sólo cuenta con multitud de servicios, sino que la población que en ella habita es de un nivel sociocultural medio. En general, la problemática social es como la de cualquier ciudad de ese tamaño. Además, en esta etapa educativa el alumnado valora muy positivamente la consecución de estos ciclos viene motivada para estudiar y promocionarse. Es preciso considerar esta realidad, personal y sociocultural, a la hora de implementar y planificar nuestras enseñanzas.

Recursos de interés con los que cuenta el municipio

<b>Escuelas Infantiles. - guarderías</b>	Una municipal y otra de carácter privado
<b>Colegios de Educación Infantil y Primaria</b>	C.P. San Isidro
<b>Institutos de Educación Secundaria</b>	IES “Castella Vetula” IES “La Providencia”

<b>Conservatorio Profesional de Música y Danza</b>	"Carmelo Alonso Bernaola"
<b>Instalaciones Deportivas</b>	Polideportivo Municipal Piscinas Municipales
<b>Residencias de Ancianos y Centros de Día</b>	Nuestra Señora del Rosario
<b>Centros Culturales</b>	Casa de Cultura Museo Histórico de Las Merindades
<b>Centro Médico y a 8Km. Centro de Especialidades</b>	



## **4.- CENTRO**

### **4.1 HISTORIA DEL CENTRO.**

El Centro de Formación Profesional IES LA PROVIDENCIA es un centro público de educación, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En 1965 comienza a funcionar con esa denominación “LA PROVIDENCIA” creado por la congregación de las HERMANAS DE MARIA Y JOSÉ.

1978 las monjas inician expediente de clausura. Momento en el que interviene el Ilmo. Ayuntamiento de Medina de Pomar comprando la titularidad a las monjas, con el objeto de que la ciudad siga teniendo Formación Profesional (El MEC en ese momento no tiene posibilidades de hacerse cargo).

El Sr. director provincial alega que hay problemas con la desanexión del edificio que todavía estaba cedido al Ministerio.

El 14 de marzo de 1.980 el Gobierno Civil reconoce la titularidad del Centro al Ayuntamiento.

El 13 de mayo de 1.980 El Ministerio de Educación autoriza el cambio de titularidad de las Religiosas a favor del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Este Ayto. Deberá someterse a las condiciones determinadas en la orden del 27 de marzo de 1.976 (BOE del 1 de Julio) por la que se concede al referido Centro la autorización definitiva

Orden del 28-10-82 (BOE 04-01-83 se transforma en Centro homologado de 1º y 2º grado de F.P. (Rama Administrativa y Automoción)

Se firma el Convenio de sostenimiento denominándose “Convenio Singular de Centro Público de Corporación Local”

El 13-04-83 se crea un Patronato con funciones de asesoramiento y ayuda a la buena marcha del Centro.

Al entrar en funcionamiento la L.O.D.E. en la transitoria 5 se establece que son Centros Públicos aquellos cuyos titulares sean las Corporaciones Locales y se adaptarán a lo prevenido en la presente ley. Consejo Escolar

El 14-12-99 El MEC pone de manifiesto que al objeto de regular el Centro Municipal deberá crearse un Instituto de educación Secundaria para impartir los ciclos que considere oportunas la Dirección Provincial.

Se elabora un nuevo convenio de sostenimiento que se firma el 08-11-93

El 19-10-98 la comisión de gobierno del Ayto. solicita a la Dirección Provincial la adscripción al IES Castella Vetula, Antes lo estaba al Instituto Politécnico de Burgos. Simón de Colonia. Se autoriza dicha adscripción

El 02-04-01 Orden de la Consejería de Educación de la Junta por la que se avoca la competencia para la tramitación y firma del Convenio entre La Consejería y el Ayto. para la regulación y sostenimiento del IES LA PROVIDENCIA.

El 18-06-01 Se recibe un Fax de la Dirección Provincial que literalmente dice” A partir de este momento dicho Centro deberá identificarse en todos sus documentos como INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “LA PROVIDENCIA”

El Ayto. se ha adherido al PACTO LOCAL promovido por la Junta que en uno de sus puntos recoge la desaparición de los Centros Municipales

haciéndose cargo del Centro La Junta de Castilla y León integrándose en el IES Castilla Vetula

Se crea La comisión mixta del Ayto. y la Junta de CY L Orden Hac. /1055/2008 de 16 de junio para la integración del Centro de F.P. LA PROVIDENCIA EN LA ADMON. DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (BOCyL 20-06-08)

## **4.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

### **4.2.1 Origen geográfico, socioeconómico y académico.**

La mayoría de los alumnos de nuestro Instituto proceden de la comarca de LAS MERINDADES.

El estrato socioeconómico de nuestros alumnos es, en general, medio, y su nivel cultural se corresponde con los estudios finalizados en cada caso. Los alumnos de la FP Básica son los que presentan mayor complejidad dado que no han finalizado la ESO. Los alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio se encuentran más motivados y los alumnos del Ciclo de Grado Superior presentan un nivel cultural más alto no solamente porque su acceso a él así lo requiere sino porque provienen a su vez de otros estudios superiores.

Respecto al **perfil por edades y sexos** de nuestro alumnado hay que destacar:

- ✓ Que la mayoría son mayores de edad. Incluso en los ciclos de grado medio el número de alumnos menores de 18 años es muy bajo, lo que indica que algunos de estos alumnos han repetido algún curso académico durante el periodo de enseñanza obligatoria y que provienen de otros ciclos formativos y al no encontrar trabajo

complementan su formación con otros estudios. Es en los cursos de Formación Profesional Básica donde se cuentan con alumnado menor de 18 años, dándose el caso de alumnos de 15 años.

- ✓ Que el sexo predominante es masculino debido a que el Ciclo Formativo de Electromecánica de Vehículos Automóviles y en Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículos son propios de dicho sexo lo que no excluye que existan alumnos del sexo femenino. En las familias profesionales de INFORMÁTICA de Grado Medio y Superior y en la Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos, el porcentaje de hombres disminuye a favor del sexo femenino, lo que denota una **clara segregación ocupacional** por sexos y no es más que un reflejo de la tradicional tendencia masculina a optar por sectores profesionales relacionados con el mundo del motor.
  
- ✓ Que el alumnado extranjero se acerca al 10% de diversas nacionalidades.
  
- ✓ Que el número de alumnos que utiliza el transporte escolar sobrepasa el 50%

Gran colaboración de las empresas no sólo de la ciudad sino de la comarca y la provincia en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Respecto a la **INSERCIÓN LABORAL**, ya podemos afirmar que el índice medio de ocupación de nuestros alumnos oscila entre el 60-80%. Destaca la

mayor inserción en el Ciclo Formativo de Grado Medio de “Electromecánica de Vehículos Automóviles, seguido del Ciclo Formativo de Grado Superior.

Los alumnos de Grado Medio de Microsistemas Informáticos en Red van más encaminados a Ciclos de Grado Superior con el fin de continuar estudios.

Por otro lado, hay un porcentaje bastante significativo de alumnos que continúan estudiando, bien otros ciclos formativos de grado medio, o de grado superior, e incluso, muchos de nuestros alumnos de grado superior optan por continuar con estudios universitarios. No obstante, también hay alumnado que termina trabajando en un sector no relacionado con los estudios del ciclo formativo que han cursado.

#### **4.2.2 Participación de los alumnos**

Cada grupo de alumnos tiene un tutor asignado y una hora de tutoría en su horario lectivo. A través del tutor los alumnos pueden proponer y sugerir diversas cuestiones referentes al desarrollo académico, organización, así como la resolución de aquellos conflictos que puedan surgir.

Cada grupo de alumnos elige democráticamente a principio de curso un delegado, cuyas funciones principales están reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro y una vez al trimestre como mínimo, el delegado de cada grupo se reunirá de forma individual con Jefatura de Estudios para tratar sobre la marcha general del grupo, conflictos que surjan etc.

El alumnado cuenta con dos representantes en el Consejo Escolar

Los derechos y deberes de los alumnos del centro están reflejados en el RRI (Título II)

## **4.3 RECURSOS**

### **4.3.1 Recursos materiales: equipamientos e instalaciones**

Por tratarse de un centro de vieja construcción, las instalaciones y equipamientos se encuentran en regular estado y podría decirse que, en algunos aspectos, las dotaciones son inferiores la media del resto de centros educativos.

**PLANTA BAJA:** en ella se encuentran:

1.- **Hall de entrada:** desde él se accede a un aula de 1º de F.P.B “Servicios Administrativos”

2.- **A la derecha:** en ella se encuentran:

- A) TALLER ELÉCTRICO
- B) Aula de 1º FPB “Mantenimiento de vehículos”
- B) Cuarto de calderas
- C) TALLER PRÁCTICAS DEL AUTOMÓVIL

3- . **Ala izquierda:** en ella se encuentran:

- A) Aula de 1º CFGM “Electromecánica de Vehículos Automóviles”
- B) Aula de 2º CFGM “Electromecánica de Vehículos Automóviles”.  
Aula polivalente de la familia de Automoción que cuenta con medios audiovisuales.
- C) Tres servicios
- D) TALLER

**PLANTA SUPERIOR** en ella se encuentran:

**1.- Hall de distribución**

**2.- Ala derecha**

- A) Despacho del director
- B) Aula de 2º CFGS “Administración de Sistemas Informáticos en Red
- C) Sala de Profesores
- D) Aula de 2º de FPB de Servicios Administrativos
- E) Aula 2º CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes
- F) Aula 2º de FPB de Mantenimiento Vehículos

**3.- Ala izquierda.**

- A) Aula 1º CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red B)
- B) Aula de 1º CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes
- C) Dos servicios
- D) Aula de 1º FPB Servicios Administrativos

Como en años anteriores existen necesidades básicas del centro sin realizar y que no está en nuestras manos acometer, estando en proceso el paso de la titularidad del Centro a la Junta de J.C.yL. al haberse creado la Comisión para ello recogida en el PACTO LOCAL suscrito por la Junta y el Ayuntamiento.

Las principales necesidades se refieren a la mejora de las instalaciones “físicas” del centro. Una parte de ellas se han acometido al principio del curso escolar por orden del Ayuntamiento como cambiar ventanas, pintar el pasillo del taller y la fachada del edificio.

### **4.3.2 Recursos humanos: profesores, órganos colegiados.**

**4.3.2.1 Profesores:** El Centro cuenta con una plantilla de personal docente de 10 profesores, “Personal Laboral Indefinido”.

Desde la implantación de la LOMCE; se ha contratado con Contrato Temporal, a 2 profesores.

Estos profesores imparten el horario establecido en las instrucciones de principio de curso. Participan en tareas comunes del centro como tutorías, evaluaciones, reuniones de equipos educativos, reuniones de departamento, claustros, guardias, desarrollo de áreas de mejora, etc. Los derechos y deberes de los profesores del Instituto están reflejados en el RRI (Título VI)

Todos los profesores, en el ejercicio de sus derechos y deberes, cooperan en el mantenimiento de un buen clima de convivencia en el centro, exigiendo al alumnado el cumplimiento de las normas establecidas.

Los profesores desarrollan su actividad fomentando la participación de los alumnos, haciendo hincapié en los hábitos y técnicas de estudio, potenciando el uso correcto de las instalaciones y recursos del centro, propiciando un clima de trabajo y estudio a los alumnos, favoreciendo el diálogo y respeto entre todos y valorando el trabajo de los alumnos mediante la aplicación de los criterios establecidos en los Proyectos Curriculares del Centro y en las programaciones didácticas.



Los profesores del Instituto poseen un elevado nivel de cualificación científico- técnico y pedagógico para impartir los módulos que tienen atribuidos. Todos los profesores son titulados universitarios en las especialidades exigidas.

#### **4.3.2.2 Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.**

Está compuesto por el Consejo Escolar, el Claustro de profesores, Comisión de Convivencia y Departamentos Didácticos.

Sus funciones específicas, así como la legislación que las regula, están reflejadas en el RRI del centro.

##### **a) Equipo Directivo**

Órganos ejecutivos de gobierno del centro, está integrado por el director, el jefe de Estudios y el secretario. Trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicamente legalmente establecidas y reflejadas en el RRI del centro

##### **b) Claustro de profesores**

El Claustro de profesores, compuesto por la totalidad del profesorado y presidido por el director, es el órgano encargado de coordinar, planificar y decidir sobre aspectos educativos y pedagógicos del instituto. Sus funciones están reguladas en el RRI

##### **c) Departamentos didácticos y de familias profesionales.**

Son órganos de coordinación docente y se encargan de la organización y el desarrollo de las enseñanzas propias de los módulos que tienen asignados

- Informática
- Electromecánica de Vehículos
- FP Básica
- FCT

**d) Coordinador de Convivencia:** Véase Plan de Convivencia adjunto

**e) Tutores.**

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, nombrado por el director, a propuesta de la Jefatura de Estudios, entre el profesorado que imparte docencia al grupo. La Jefatura de Estudios se encargará de la coordinación de los tutores, tal como establece la normativa vigente.

## **5.- VALORES**

---

### **Neutralidad.**

El Centro, como parte de un Sistema Público basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, será ideológicamente neutral. Esta neutralidad impone a todos los docentes y miembros de la Comunidad Educativa la renuncia a cualquier forma de adoctrinamiento ideológico.

Ninguna autoridad del Centro impondrá una orientación ideológica que implique un enfoque determinado en ninguno de los ámbitos de la docencia, puesto que la organización de las enseñanzas reconoce el derecho de los padres a elegir para sus hijos la organización religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

El Instituto será aconfesional respecto a todas las religiones. Será norma y actitud de todos los integrantes de la Comunidad Educativa el respeto a todas las creencias.

### **Pluralismo.**

A partir del reconocimiento del pluralismo ideológico y político como valor fundamental y requisito de un sistema democrático, el Centro garantizará la libertad de conciencia y la de pensamiento, el derecho a una información veraz y el respeto mutuo en cuanto a opiniones. Nadie podrá ser obligado a declarar o manifestarse sobre su ideología, religión o creencias.

### **Libertad.**

Tanto la labor educativa del Instituto como la convivencia en el mismo se desarrollarán en un marco de respeto a la libertad de todos sus miembros.

Esta libertad debe ser entendida como una proyección de la libertad ideológica y religiosa y del derecho a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas u opiniones.

La protección de libertades públicas y derechos fundamentales deberá entenderse de acuerdo con la Declaración de los Derechos Humanos, tal y como dispone la Constitución Española en su Art. 10.

### **Tolerancia y dignidad.**

El Instituto considerará valores fundamentales para el desarrollo de sus actividades la libertad, la justicia, el pluralismo, el respeto a la dignidad humana, la ausencia de discriminación y la tolerancia.

Consideramos la dignidad como un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida, y que lleva consigo el mismo reconocimiento para los demás y la exigencia del respeto mutuo.

Se garantizará el derecho al honor y la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El conocimiento que de datos personales o familiares tuviera cualquier miembro de la Comunidad Educativa sólo podrá ser efectivo en tanto en cuanto puedan afectar al proceso educativo, y con las oportunas cautelas y reservas.

### **Capacidades y hábitos.**

La actividad educativa y docente tendrá como objetivos desarrollar en el alumnado el afán de conocimiento, la capacidad de análisis de la realidad, la búsqueda de informaciones objetivas, la valoración de las diversas

perspectivas, el espíritu crítico y reflexivo, la capacidad de decisión y el aprendizaje de la sistematización científica.

Junto a la adquisición de hábitos intelectuales que compaginen la profundización con la globalización de los conocimientos, se insistirá en la formación de una actitud de formación permanente que les permita acercarse progresivamente al reconocimiento de la realidad con su complejidad y cambios y así adoptar posturas conscientes y libres.

Se promoverán hábitos de orden, respeto y buen trato, a través del conocimiento y puesta en práctica de las normas sociales adaptadas convenientemente, como parte de un ambiente propicio para el estudio, la educación y la convivencia. El buen uso y cuidado del material común, así como el respeto a bienes y pertenencias de los demás, formarán parte de estas normas de convivencia. La colaboración en el aprendizaje, la ayuda mutua y la participación en trabajos comunes, fomentarán una actitud cooperativa y solidaria frente al exceso de competitividad

Se potenciará la madurez vocacional, personal y académica del alumno

### **Solidaridad.**

Para lograr en el alumnado una formación positiva ante la paz y la solidaridad se profundizará en el conocimiento de la realidad social del mundo, con sus diferencias, carencias y situaciones injustas, así como en las causas y orígenes de estas.

Se fomentará la participación en campañas de sensibilización sobre la cooperación con los países en desarrollo, así como la formación de hábitos de solidaridad a partir de las necesidades más cercanas.

## 6.- OBJETIVOS.

La necesidad de converger con Europa y de adaptarse a los retos que plantea la sociedad del siglo XXI, obliga a realizar un gran esfuerzo de adaptación de nuestras enseñanzas a la realidad del mercado laboral europeo y nacional por parte de todos los centros educativos y, especialmente, de los centros que, como el nuestro, imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones plantea el reto de establecer un sistema integrado de Formación Profesional, para lo cual crea el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, que es el conjunto de instrumentos y acciones que deberán promover y desarrollar la integración de las diferentes ofertas formativas de Formación Profesional. La Ley orgánica de las Cualificaciones contempla las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye tanto los títulos de Formación Profesional Reglada como los certificados de profesionalidad.

Por ello, actualmente, la Formación Profesional Reglada está inmersa en un proceso de profundos cambios que van a afectar a una buena parte de las titulaciones de Formación Profesional Específica vigentes hasta ahora.

Preparar a nuestros alumnos como profesionales **para hacer frente a este desafío** en los sectores de las familias profesionales que impartimos, es nuestro particular reto de cara al futuro

La integración de los sistemas de FP y la adaptación de los currículos actuales a los nuevos títulos de Formación Profesional Básica, son los retos a los que se enfrenta nuestro centro y para ello la comunidad educativa del

IES ha considerado oportuno establecer una serie de objetivos estratégicos que guiarán su actuación en el futuro:

## **A.- GESTIONAR EL CENTRO CON ESPÍRITU DEMOCRÁTICO**

Para lograrlo el centro, propone:

- ✓ Fomentar la **participación de toda la comunidad educativa en los órganos colegiados**, dentro de las competencias y atribuciones que marca la normativa vigente.
- ✓ **Fomentar** que los profesores, los trabajadores no docentes y los alumnos participen **en el control y la gestión del Centro** dentro de los límites de la normativa vigente, a fin de propiciar un compromiso responsable por parte de toda la comunidad educativa en la mejora del centro y del proceso educativo.
- ✓ Promover que todos los miembros de la comunidad educativa **conozcan, asuman** y lleven a la práctica las tareas derivadas de los **derechos y obligaciones** de cada uno y que todos asuman las consecuencias derivadas de sus actos.

## **B.- MEJORA CONTINUA DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

Diseñar y aplicar los proyectos curriculares y las programaciones académicas de los ciclos formativos con contenidos que fomenten la innovación y la calidad de los aprendizajes en nuestras enseñanzas de Formación Profesional, para lo cual se tratará de:

- ✓ Adaptar la práctica docente diaria y los documentos de carácter pedagógico del centro a los nuevos títulos de Formación Profesional Específica que se implanten y a la realidad de los entornos socio-productivos.

- ✓ Fomentar y articular en la vida del centro los **valores** recogidos en este documento.
- ✓ Estimular **el encuentro y reflexión conjunta** en el seno de los Equipos docentes para la mejora continua en la planificación, seguimiento y evaluación de la práctica docente siendo capaces así de valorar las necesidades de cada alumno, motivando sus aprendizajes preparándolos para un óptimo desempeño profesional.
- ✓ Se fomentará la participación del profesorado del centro **en cursos de formación**, ya sea tanto en materias de carácter transversal (TIC, acción tutorial, educación en valores...) como en las propias de su familia profesional. Igualmente, se fomentará el reciclaje y formación continua del personal no docente.
- ✓ Se promoverá la organización de cursos, seminarios y grupos de trabajo en colaboración con la Administración educativa o por iniciativa propia de los miembros del claustro.
- ✓ Facilitar y promover la movilidad de profesores y alumnos dentro de la Unión Europea a través de la participación del centro en proyectos europeos.
- ✓ Facilitar el hábito de la lectura como medio de entretenimiento y enriquecimiento personal y profesional.

De acuerdo con las encuestas contempladas en el plan de formación y realizadas en el curso 23-24, el profesorado se está formando en:

- Inteligencia Artificial con la colaboración del CFIE de Miranda de Ebro.
- Programa Galilei



- Participación proyecto Erasmus + (Trentino Social Tank) PROYECTO TEACH – Transformando la educación: logrando innovación a través de desafíos, aprendizaje.

Personalmente, el profesorado se está formando en diversas áreas, como:

- Tutoría en Red.
- Digitalización de procesos productivos.
- Protección de Datos en Centros Educativos.
- Elaboración de Programaciones Didácticas.
- Sostenibilidad

### **C.- POTENCIAR LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y REFORZAR LA COLABORACIÓN DEL CENTRO CON EL SECTOR PRODUCTIVO**

Para lograrlo el centro, propone:

- ✓ Potenciar la Formación en Centros de Trabajo, asesorando y apoyando permanentemente a los tutores y demás profesores que estén implicados en el desarrollo y seguimiento de dicho módulo.
- ✓ Seleccionar y asignar empresas de FCT al alumnado conforme a criterios establecidos de forma consensuada por los equipos docentes.
- ✓ Actualizar **periódicamente** las actividades formativo-productivas del currículo con el sector profesional correspondiente.
- ✓ Revisar **periódicamente** la idoneidad de los convenios establecidos con las empresas de FCT para mejorar la cualificación profesional e inserción laboral de nuestro alumnado.
- ✓ Establecer relaciones fructíferas y duraderas con organizaciones empresariales, asociaciones y empresas de FCT, que nos permitan proyectar una imagen de Centro *innovador* y *de mejora continua* en la

Formación Profesional Específica que impartimos, para así contribuir a mejorar la formación y la inserción laboral de nuestro alumnado.

- ✓ Identificar los **grupos de interés** y entablar contacto con aquellas organizaciones, empresas, entidades y/o asociaciones cuya colaboración puede ser enriquecedora y fructífera para la formación de nuestro alumnado y la mejora de nuestras enseñanzas.
- ✓ Reunir a nuestras empresas colaboradoras de FCT para analizar su grado de satisfacción con la cualificación y preparación de nuestro alumnado, así como para dar a conocer nuestro centro e instalaciones.
- ✓ Analizar con periodicidad anual la **inserción laboral** de nuestros titulados de FP y potenciar la gestión de ofertas de empleo a través de la bolsa de trabajo del centro.
- ✓ Fomentar la colaboración en el **desarrollo de acciones formativas** con nuestras empresas de FCT u otras organizaciones productivas o entidades, que redunden en beneficio de la cualificación y la inserción profesional de nuestro alumnado y contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la integración de las diferentes ofertas formativas de FP.
- ✓ Fomentar la FP Dual para ayudar a los alumnos a conocer más de cerca el sector empresarial.

#### **D.- PROMOCIONAR NUESTRO CENTRO.**

Para lograrlo, en el IES nos proponemos:

- ✓ **Potenciar visitas de otros centros** educativos y de formación para conocer nuestros ciclos y acudir, en los casos en que se considere necesario, a otros centros para divulgarla.

- ✓ Fomentar la **mejora continua de la comunicación interna y externa**, potenciando la utilización de todos aquellos canales que mejor contribuyan a agilizar la transmisión de información y garantizar su transparencia, así como a divulgar todas las buenas prácticas que se lleven a cabo en nuestro instituto.
- ✓ Impulsar todas aquellas acciones de **promoción externa** que permitan dar a conocer nuestra oferta educativa al mayor número posible de personas e instituciones.

#### **E.- OBTENER Y OPTIMIZAR EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA CONSEGUIR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD.**

Para lograr este objetivo:

- ✓ Se fomentará la racionalización y optimización del uso de todas las instalaciones y equipamientos del centro por parte de **todos** los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Se promoverá entre todos los miembros de la comunidad educativa **el cuidado y respeto** por todas las instalaciones y equipamientos del centro.
- ✓ Se realizarán todas las gestiones oportunas frente a la Administración Educativa para **conseguir la financiación** necesaria para actualizar y/o renovar aquellas instalaciones y equipamientos que lo precisen.

#### **F.- FOMENTAR LOS VALORES DEL CENTRO CREANDO UN ESPACIO AGRADABLE PARA TRABAJAR Y ESTUDIAR.**

Para lograrlo, el centro se propone:

- ✓ **Concienciar a los alumnos** desde el comienzo de curso en el compromiso que supone integrarse dentro del proyecto educativo de un centro de nuestras características con el fin de que se cumplan de

un modo óptimo los objetivos programados. **Conseguir su compromiso** para alcanzar los objetivos de la forma más eficaz y con las mayores garantías de calidad posible.

- ✓ Promover la utilización de la **flexibilidad**, que no es contraria a la disciplina, que permita aceptar que las personas se equivoquen y rectifiquen, que permita estar abiertos a escuchar diferentes puntos de vista y a aceptar y comprender las razones de cada uno, que permita no tener miedo al conflicto, que forma parte de la dinámica normal de un colectivo, y que, aceptándolo, se posibilite el desarrollo de herramientas para afrontarlo y solucionarlo.
- ✓ Fomentar **diálogos constructivos** entre los componentes de la comunidad.
- ✓ **Sensibilizar** y tomar conciencia colectivamente mediante la formación, análisis y reflexión sobre las situaciones de los que sufren injusticias, desigualdades o violación de sus derechos como personas.
- ✓ Compartir las inquietudes y los problemas de la sociedad tomando parte activa, en la medida de nuestras posibilidades, en la **búsqueda de las soluciones** más adecuadas.
- ✓ Fomentar en el alumnado la **adquisición de una madurez profesional** (entendida como responsabilidad personal en su aprendizaje, entrega de trabajos en los plazos establecidos, puntualidad, respeto al turno de palabra...) motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

Utilizar **metodologías activas** que aseguren la participación del alumnado, favorezcan el trabajo en equipo, la interacción profesorado-alumnado y su plena integración en la sociedad como ciudadanos. Deben potenciarse el **diálogo y el debate**.

- ✓ Favorecer en nuestro alumnado la formación de un **pensamiento científico y humanista** basado en el estímulo de la capacidad de reflexión. Favoreciendo una educación en la que se estimule la curiosidad del alumno.
- ✓ Concienciar a nuestro alumnado acerca de que **la formación** no es solamente la consecución de un fin (titular) sino que tiene **sentido por sí misma**, y que lleva aparejadas las recompensas de la gratificación personal y profesional de aprender, descubrir y razonar; y que van a ayudarlo a desarrollar plenamente su madurez personal y profesional.

#### **G.- DESARROLLAR UNA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EFICIENTE BASADA EN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AL MEDIOAMBIENTE.**

- ✓ Mantener en la medida de nuestras posibilidades, unas **instalaciones y equipamientos actualizados**, a través de una cuidadosa política de adquisiciones, mantenimiento y control, e inyectando recursos generados por la autonomía de gestión de centros o por la relación con empresas colaboradoras.
- ✓ Avanzar en la implantación en el centro de una **cultura de cuidado del medioambiente** mediante el establecimiento de medidas integrales de reciclaje y reutilización de todos los productos de desecho, así como la retirada de residuos peligrosos.
- ✓ Favorecer un **uso racional** de los **suministros** y promover una política de compras sostenible, por parte de todos los departamentos del centro.
- ✓ Fomentar en los alumnos, profesores y personal no docente el uso racional de los **recursos**.

## H.- TRABAJAR EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- ✓ **Informar** periódicamente a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre todas aquellas **medidas** que, en cumplimiento de la normativa vigente, se adopten en materia de **Prevención** de riesgos laborales.
- ✓ Actualizar, cuando sea necesario y los recursos disponibles lo permitan, el **Plan de Autoprotección** del centro, dando cumplimiento a la normativa vigente.
- ✓ Fomentar entre todos los miembros de la comunidad educativa la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en **condiciones de seguridad y prevenir** los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.

## 7.- LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

El Instituto imparte Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica de las siguientes familias:

### Familia profesional de Informática y Comunicaciones

Ciclo Formativo	Grado	Duración
Sistemas Microinformáticos y Redes TÍTULO: RD/ (1) ... <b>1691/2007</b> CURRÍCULO: RD/D (2) <b>59/2009</b>	Medio	2 cursos académicos incluida la FCT (380h)
Administración de Sistemas Informáticos en Red TÍTULO: RD/ (1) BOE <b>1629/2009</b> ... CURRÍCULO: RD/ (2) <b>BOCYL 33/2010</b>	Superior	2 cursos académicos incluida la FCT (380 horas)

## Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Ciclo Formativo	Grado	Duración
Electromecánica de Vehículos Automóviles TÍTULO RD/ (1) ... <b>453/2010</b> CURRÍCULO: RD/D (2) <b>27/2011</b>	Medio	2 cursos académicos incluida FCT (380 h)

### Formación Profesional Básica

FP BÁSICA R.D. 127/2014 de 28 de febrero	Duración
F.P.B. en Mantenimiento de Vehículos	2 cursos académicos incluida FCT
F.P.B. en Servicios Administrativos	2 cursos académicos incluida FCT

**Desde el curso 2017/2018 estamos autorizados a impartir la FP DUAL  
Desde el curso 2016-2017 participamos en ERASMUS con el proyecto  
Burgos in Motion**

LA DIRECTORA

EL SECRETARIO

Fdo.: Edurne Z. Velado

Fdo.: Paul Boyano Gallastegui